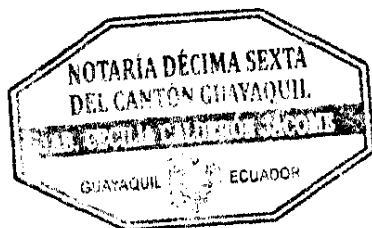


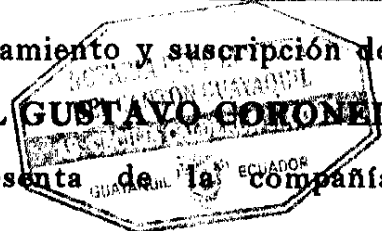


<2.014>



**REFORMA DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL IMPORTADORA
COPAR C. LTDA. -----
CUANTIA: INDETERMINADA -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Noviembre dos mil
catorce, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JÁCOME, Notaria
Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: el señor
ANGEL GUSTAVO CORONEL MORENO por los derechos que
representa de la compañía denominada COMERCIAL
IMPORTADORA COPAR C. LTDA. en su calidad de GERENTE,
según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta
escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad,
casado, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta
escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
siguiente: MINUTA: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la
**REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.,** que se celebra
de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de
la presente escritura pública, el señor ANGEL GUSTAVO CORONEL
MORENO, por los derechos que representa de la compañía



1 denominada **COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.**, en
2 su calidad de GERENTE, según demuestra con el nombramiento que
3 se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.
4 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) La Compañía
5 **COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.** se constituyó
6 mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Undécimo del
7 Cantón Guayaquil, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos
8 ochenta y tres e inscrita en el registro mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres;
10 B); Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Junio de mil
11 novecientos ochenta y nueve, ante la Notaría Undécima del Cantón
12 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
13 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía se
14 Aumentó su Capital Social y Reformó sus Estatutos; C) Mediante
15 escritura pública celebrada el doce de Mayo de dos mil nueve ante la
16 Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Septiembre de
18 dos mil nueve, la compañía se Reactivó, realizó la Conversión de sucres
19 a dólares, Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto Social; D)
20 La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
21 Compañía, en su sesión celebrada el día veinticuatro de
22 Noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, de
23 votos: UNO.- reformar el objeto social de la compañía, en los
24 términos que consta en el acta de junta general universal y
25 extraordinaria de socios; DOS.- reformar parcialmente los estatutos,
26 es decir, el Artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia de
27 la reforma del objeto. TRES.- AUTORIZAR al Gerente de la
28 Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles Avenida Segunda # 150 y calle Primera de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: **ANGEL CORONEL MORENO**, propietario de **DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES** (12.153) participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 12.153 votos; la señora **MARJORIE MOYA BAQUERIZO**, propietaria de **TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO** (345) participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 345 votos; y, la señora **ROSA CABEZAS MANZANO DE CORONEL**, propietaria de (2) participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2 votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora **ROSA CABEZAS MANZANO DE CORONEL** y actúa como Secretario de la Junta el señor **ANGEL CORONEL MORENO**, en calidad de **GERENTE** de la compañía.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

DOS.- Autorización al GERENTE de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva.

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.-



Ab. Cecilia Estrella de Caceres
Notaria Pública - Oficina Sede
del Canton Guayaquil

Como consecuencia de esta reforma de Objeto Social se reforma el ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO.- La Compañía tendrá por objeto social dedicarse a: las actividades agrícolas en todas sus fases, es decir, a la siembra, cosecha, exportación, producción comercialización de toda clase de frutas, verduras, hortalizas, siembra, explotación, reforestación de toda clase de arboles de ciclo corto; instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas para el cumplimiento de su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad.

SEGUNDO: Autorización al GERENTE de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La Junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta Junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**.

Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma de Objeto Social de la Compañía.-

Finalmente la Presidenta Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

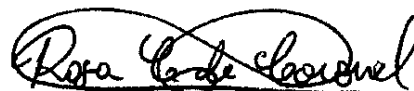
- a.- Lista de Asistentes y número de Participaciones Sociales que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

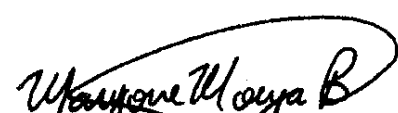
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Ad - Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones,

con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, la Presidenta Ad - Hoc de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.

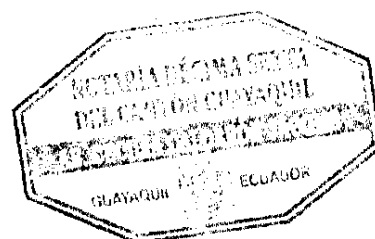



ANGEL GUSTAVO CORONEL MORENO
Socio - Gerente - Secretario de la Junta


ROSA CABEZAS MANZANO DE CORONEL
Socia - Presidenta Ad-Hoc de la Junta


MARJORIE MOYA BAQUERIZO
Socia

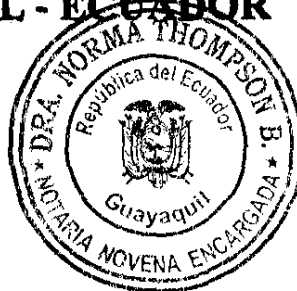

Ab. Cecilia Gutiérrez
Notaria Pública, quinto turno
del Cantón de Guayaquil



**COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.
GUAYAQUIL - ECUADOR**

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2014

SR.
ANGEL GUSTAVO CORONEL MORENO
Ciudad.



DE MIS CONSIDERACIONES:

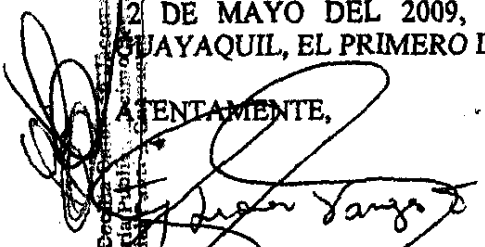
CÚMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.**, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RESOLVIÓ REELEGIRLO **GERENTE** POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CON LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LE CORRESPONDERÁ, LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. HUGO AMIR GUERREO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 8 DE DICIEMBRE DE 1983.

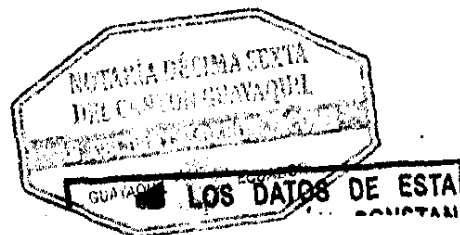
POSTERIORMENTE, LA COMPAÑÍA FUE REACTIVADA Y AUMENTO SU CAPITAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION OTORGADA POR EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DR. HUMBERTO MOYA FLORES, DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 12 DE MAYO DEL 2009, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

ASIENTAMENTE,


LEONOR ALEXANDRA VARGAS TIXE
Secretaría AD-HOC de la Junta

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, GUAYAQUIL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014


ANGEL GUSTAVO CORONEL MORENO
NACIONALIDAD/ ecuatoriana
C.I. 0901507830
Domicilio: Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.259

FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2014

HORA DE REPERTORIO: 14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.**, a favor de **ANGEL GUSTAVO CORONEL MORENO**, de fojas 46.894 a 46.896, Registro de Nombramientos número 15.126.

ORDEN: 51259

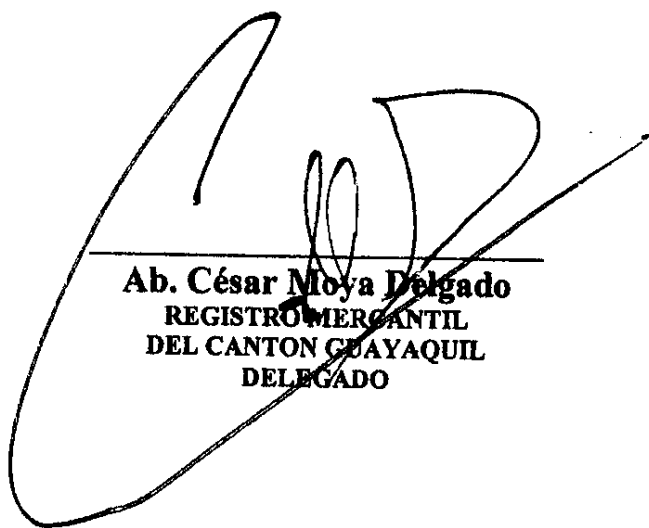


Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

me

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

DOCUMENTACIÓN
INTERVENCIÓN DE LA
REGISTRADORA

05 DIC 2014 12:00

Firma

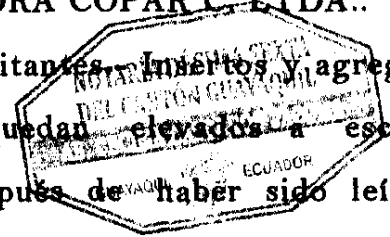
Michelli

05 0077450



1 reforma de Objeto Social. **CLAUUSULA TERCERA.-** Establecidos los
2 antecedentes, el Señor ANGEL GUSTAVO CORONEL MORENO, en
3 su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la
4 compañía, COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA., de la
5 autorización concedida por la Junta general y Universal y
6 extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Noviembre
7 del dos mil catorce, declara: uno) que se reforma el objeto social de
8 la compañía en los términos establecidos en el acta de junta
9 general universal y extraordinaria de socios; dos) que se reforma
10 el ARTICULO TERCERO de los estatutos de la compañía como
11 consecuencia de la reforma del objeto social de la misma. TRES)
12 se autoriza al Gerente de la compañía señor ANGEL GUSTAVO
13 CORONEL MORENO para que suscriba la escritura pública de
14 Reforma de Objeto Social; CUATRO) declara bajo juramento que su
15 representada no mantiene contratos de obras públicas con el estado,
16 ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señora
17 Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena
18 validez de la presente escritura. Esta Minuta está firmada por el
19 Abogado William Vera Pérez, con matrícula profesional del Foro de
20 Abogados número cero nueve - dos mil once - quinientos
21 veinticuatro.- **DOCUMENTO HABILITANTE:-** Queda agregado a la
22 presente Escritura Pública el Acta de Junta General Universal
23 Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de Noviembre
24 del dos mil catorce, copia del nombramiento de GERENTE de la
25 Compañía COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.. Hasta
26 aquí la minuta y sus documentos habilitantes, ~~Insertos y agregados,~~
27 todos los cuales en un mismo texto, quedan ~~elevados a~~ escritura
28 publica.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil





1 alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la
2 aprueba y la suscribe conmigo La Notaria, en un solo acto.-

3

4 p. COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA
5 RUC. No. 0990668515001

6

7

8

9 ANGEL GUSTAVO CORONEL MORENO
10 C.C. # 0901507830

11

12

13

14

15

16

17

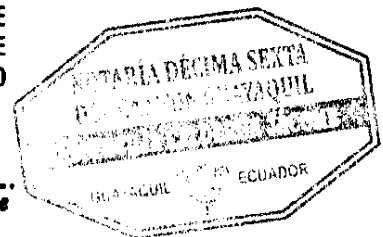
AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....*Puente*.....TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



DOY FE Que la fotocopia precedente en *Seis*
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil 02 DIC 2014



Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.385
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C. LTDA.**, de fojas **115.908 a 115.920**, Registro Mercantil número **4.979**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59385



Guayaquil, 01 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *l*

DOY FE Que la fotocopia precedente en *una*
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil **02 Dic 2014**



Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1020212

marco

SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

02/DEC/2014 16:16:43 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 59599-0
AB.WILLIAM VERA

Expediente: 26012

Razón social: RUC: 0090668515001

COMERCIAL IMPORTADORA COPAR C LTDA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS INSCRITA EN EL
RM GYE EL 25/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET	126
Digitando No. de trámite, año y verificador =	